

Siendo las 09:00 horas del día 16 de Octubre de 2024 se reunieron en la sala de usos múltiples del Centro de Autoacceso del Centro de Idiomas Poza Rica, los miembros del Órgano equivalente a Consejo Técnico: Dra. Jacqueline Herrera Villa, Ing. Higinio González Palacios, Dra. Nabja Sarai Solís Leyva y Lic. Amanda Yannet Aquino González, Coordinadora de este Centro, para atender las solicitudes del estudiante **N1-ELIMINADO 1**

El estudiante **N2-ELIMINADO 1** con matrícula **N3-ELIMINADO 1** solicita baja extemporánea en la Experiencia Educativa de Inglés II con NRC 90534, impartida por la Mtra. María del Carmen Barragán Albarrán en el Centro de Auto Acceso de Poza Rica.

Una vez revisada la solicitud del estudiante y con base en el artículo 38 del Estatuto de los Alumnos de 2008, y en apego a la normatividad para dar cumplimiento a la solicitud, los miembros de este Órgano equivalente a Consejo Técnico consideran que la solicitud del estudiante procede y por tal motivo se pide se informe a la Académica encargada de esta experiencia para su conocimiento.

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 09:30 horas, del día 16 de Octubre de 2024. Firma de los miembros del H. Consejo Técnico.

Dra. Jacqueline Herrera Villa

Ing. Higinio González Palacios

Dra. Nabja Sarai Solís Leyva

Lic. Amanda Yannet Aquino González
Coordinadora del Centro de Idiomas y
Centros de Autoacceso Poza Rica – Tuxpan

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la La Ley 316 de PDPPS

O

"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."